

Argum. m. de 22 de Octubre

En la villa de Salaguaná á veinte y dos de Octubre se
fue celebrado día y seis: estando presentes en virtud de
citación antecedida los Sr. Licenciado D. Jose Santiago Pi-
cazo Argandoña de los Sr. Consejos Real de Mayor con-
sejo Sr. M. de Ulla, D. Joaquin de Ubeda Fiscal General de la Real Audiencia
de Puerto Rico, D. Juan Pascual Duran y Marin con-
tra Regidor de Puerto Rico, D. Josef Guillen que lo es actual,
D. Jines Lopez Novillo, D. Juan Biella Diputados, y Sr.
Juan. Marin de Garay Con. Sindico Perceptor con venci-
da y con. se vio, trato, y acordó lo siguiente

Libre Ganancia
y Comercio

Se dio una oñ. de Sr. Intendente de esta Provincia, á la Justicia y Ayun-
tamiento de esta villa, para que se recivida con paciencia
de los Inhaberamientos y Utensilios q. se hallan aprobados
una noticia de las utilidades y ganancias que concierne
á los Negociantes y Comerciantes de la Puebla; y el Ayun-
tamiento en esta oñ. acordó: que respecto á que los que Comer-
cian en esta Puebla es al menor en tiendas y fuera de ellas
poco, y á los que son Comerciantes de otra. Clase en el ena boro
nacimiento de Sr. Contribuc. y Utensilios se les quida por
Desites no solo lo que deben pagar á otras Sr. Contribuciones
por el ramo Comercial si que tambien las demas utilidades
por Atenciones haberiñ y quanto disfrutaron y debe re-
parar para señaladas la cuota correspondiente en lo
pago del cabazon y de Utensilios; con el fin de hacer la de-
vida reparacion y que quede neto y limpio lo que se les quida
duo en este año por el ramo Comercial y sea individual
razon de lo al Sr. Intendente como lo manda; citand
á los Desites que hicieron un repartimiento de las utilidades
de esta oñ. de Sr. Intendente de Sr. Intendente de Sr. Intendente
á los Comerciantes y saquen el limpio lo que se les